

Dossier de la OHI N.º S3/4405

CARTA CIRCULAR N.º 11/2021
17 de marzo del 2021

ADOPCIÓN DE LA EDICIÓN 4.9.0 DE LA PUBLICACIÓN DE LA OHI
S-4 - ESPECIFICACIONES CARTOGRÁFICAS DE LA OHI

Referencia:

- A. CC de la OHI N.º 02/2021 del 11 de enero - *Solicitud de aprobación de la Edición 4.9.0 de la Publicación de la OHI S-4 - Especificaciones Cartográficas de la OHI.*

Estimado(a) Director(a),

1. La Carta Circular de la Referencia A propuso la adopción de la Edición 4.9.0 de la Publicación S-4 de la OHI - *Reglamento de la OHI para Cartas Internacionales (INT) y Especificaciones Cartográficas de la OHI* - según lo recomendado por el Grupo de Trabajo de la OHI sobre Cartografía Náutica (NCWG) y lo aprobado por el Comité de Servicios y Normas Hidrográficas de la OHI.
2. La Secretaría de la OHI da las gracias a los 48 Estados Miembros que han contestado a la Carta Circular de la Referencia A: Alemania, Arabia Saudí, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica de), Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Mauricio, México, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania y Uruguay.
3. Cuarenta y seis Estados Miembros han apoyado la adopción de la Edición 4.9.0 de la S-4 y siete Estados Miembros han proporcionado comentarios además de su voto. Se proporcionan en el Anexo A de esta Carta Circular estos comentarios y el resultado de su examen por el Presidente del NCWG y la Secretaría de la OHI.
4. Cuando se publicó la Carta Circular de la Referencia A, la OHI contaba con 93 Estados Miembros, de los cuales cuatro estaban suspendidos. En conformidad con las disposiciones del Convenio de la OHI según enmendado, el número mínimo de votos afirmativos requeridos era de 30. Como resultado, y teniendo en cuenta las correcciones editoriales indicadas en el Anexo A, se ha adoptado la Edición 4.9.0 de la S-4.

5. La versión inglesa de la Edición 4.9.0 se publicará en el sitio web de la OHI en: www.iho.int > *Standards & Publications* > S-4, en cuanto el texto final, preparado en colaboración con el Servicio Hidrográfico del Reino Unido, esté disponible. Las versiones correspondientes en Francés (mantenida por la Secretaría) y en Español (mantenida por el Servicio Hidrográfico de España) serán publicadas en su momento.

En nombre del Secretario General
Atentamente,



Abri KAMPFER
Director

Anexo A: Respuestas de los Estados Miembros a la CC de la OHI N.º 02/2021 y comentarios del Presidente del NCWG y de la Secretaría de la OHI.

Copia: Presidente del NCWG

**RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CC DE LA OHI N.º 02/2021
Y COMENTARIOS DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
CARTOGRAFÍA NÁUTICA (NCWG) Y DE LA SECRETARÍA DE LA OHI**

**ADOPCIÓN DE LA EDICIÓN 4.9.0 DE LA PUBLICACIÓN DE LA OHI
S-4 - ESPECIFICACIONES CARTOGRÁFICAS DE LA OHI**

AUSTRALIA (Voto = SI)

- La página de portada de la norma debería ser actualizada a la nueva versión del modelo de la OHI;
- Considerando que la fecha de publicación será en el 2021, el aviso sobre los derechos de autor (p. 2 de 452) debería reflejar esto (actualmente indica 2020);
- Las tablas del «Registro de actualizaciones» (una por cada sección del documento) - Poblar las columnas de las «Cartas Circulares de la OHI» para las versiones 4.8.0 y 4.9.0.;
- La tabla del «Registro de actualizaciones» para la Sección B-400 - Enmendar la entrada «Número de Especificación» de B-443 a B-443.8.

Comentarios del Presidente del NCWG/ la Secretaría de la OHI:

El Presidente del NCWG/ la Secretaría de la OHI dan las gracias a Australia por sus comentarios.

Está previsto que la Edición 4.9.0 de la S-4 sea publicada utilizando el nuevo modelo de la OHI para Normas y Publicaciones (página de portada, aviso sobre los derechos de autor, etc.) cuando las demás enmiendas hayan sido incluidas por el UKHO (depositario de la versión inglesa de la S-4) y la versión final haya sido proporcionada a la Secretaría.

En el «Registro de actualizaciones», tras observar que hay enmiendas en el párrafo de introducción de la B-443 también, B-443 parece ser la entrada adecuada.

COLOMBIA (Voto = SI)

Reconocimiento especial por las actualizaciones efectuadas.

Comentarios del Presidente del NCWG/ la Secretaría de la OHI:

El Presidente del NCWG/ la Secretaría de la OHI dan las gracias a Colombia por sus comentarios.

ESPAÑA (Voto = NO)

Correcciones editoriales propuestas en sustitución del antiguo logo/sello de la OHI, las fechas de los avisos de derechos de autor, los números de Edición en los pies de página, etc.

Comentarios del IHM sobre el punto B-422.7:

En el punto 422.7, que se añade a la S-4, se mencionan los naufragios que han visto reducida su profundidad y, por tanto, se han vuelto más peligrosos para la navegación. En este punto se propone analizar el nuevo levantamiento para ver la discrepancia de profundidad (podría ser debida a la desintegración del naufragio, etc.) y también la comparación con el anterior levantamiento para determinar la causa de la discrepancia de ambas mediciones. También se plantea consultar a la autoridad portuaria para ver si está previsto retirarlo. Tenemos una duda en la representación en la carta, ya que no se menciona nada.

Por otro lado, no entendemos la finalidad de este nuevo punto, ya que esa forma de proceder sería válida para todo objeto de la carta, no específicamente sólo sobre los naufragios.

Todo objeto representado en la carta, para el que se conozca una discrepancia en su profundidad, debería ser analizado y, cuando proceda, corregido lo antes posible.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo en añadir este punto.

Comentarios del Presidente del NCWG/ la Secretaría de la OHI:

El Presidente del NCWG/la Secretaría de la OHI dan las gracias a España por sus comentarios. En lo que respecta a las correcciones editoriales propuestas, ver la respuesta al comentario de Australia.

En cuanto al punto B-422.7, tomamos buena nota del comentario de España. También se observa que argumentos similares fueron abordados en la discusión que tuvo lugar durante la reunión del NCWG. Se recuerda que, tras haber considerado diferentes argumentos, el NCWG finalmente convino añadir este texto, principalmente para tratar el ejemplo de uso de posibles residuos adheridos al naufragio, que no hubiesen sido retirados, para lo cual está en manos del Servicio Hidrográfico la decisión de seleccionar el símbolo K más adecuado.

INDONESIA (Voto = SI)

Pushidrosal Indonesia está de acuerdo con el proyecto de Edición 4.9.0 de la S-4 y desearía referirse a la norma, especialmente en lo que respecta a la omisión y adición de palabras/ párrafos/ símbolos para hacer un documento normalizado perfecto. También estamos de acuerdo con la adición del párrafo 422.7 (*A wreck for which a survey has shown a reduced depth of water over it, representing an incremental hazard...etc.*), que nos orienta en calidad de productor de cartas proporcionando una mejor comprensión, y que hará mejores representantes pictóricos. También hay una aclaración sobre los cables submarinos, enterrados o sin enterrar, que se encuentran con frecuencia en aguas indonesias y que han sido representados en las cartas náuticas de Indonesia.

Comentarios del Presidente del NCWG/ la Secretaría de la OHI:

El Presidente del NCWG/ la Secretaría de la OHI dan las gracias a Indonesia por sus comentarios.

MAURICIO (Voto = SI)

Se adjunta la papeleta de voto aprobada para la publicación anteriormente mencionada. Sin embargo, se puede considerar lo siguiente:

- (a) Mientras se poblaba la Publicación de la OHI C-55 - *Estado de los Levantamientos Hidrográficos y la Cartografía Náutica a nivel mundial*, prevalecía una cierta confusión debido a la diferencia en la nomenclatura de las áreas de cobertura de Cartas indicadas en la S-4 y en la S-11, ya que no coincidían con la división de la cobertura según la C-55. Esto dificulta la asignación de las cartas a la cobertura respectiva.
- (b) Se recomienda que la nomenclatura de la cobertura de cartas de la C-55 esté en consonancia con la de la S-44 recién publicada, para facilitar a los países miembros el suministro del informe.

Comentarios del Presidente del NCWG/ la Secretaría de la OHI:

El Presidente del NCWG/la Secretaría de la OHI dan las gracias a Mauricio por sus comentarios.

Un documento presentado por Mauricio a la próxima reunión del NCWG ayudaría a comprender y a apoyar mejor las cuestiones planteadas sobre la posible discrepancia en las definiciones de la cobertura de cartas entre la S-44, la S-4, la S-11 y la C-55. Mientras tanto, puede ser útil indicar que se han emprendido ya una serie de acciones en estas diferentes áreas/normas y publicaciones. Por ejemplo:

- En el DQWG, se ha identificado una acción con el fin de proporcionar algunas recomendaciones a los Estados Miembros para la asignación de valores CATZOC resultantes de las órdenes de clasificación de levantamientos S-44.
- En el CBSC, se ha encargado a un Equipo de Proyecto C-55 que estudie la posibilidad de utilizar estos mismos valores CATZOC para poblar automáticamente la base de datos de la C-55.

NORUEGA (Voto = SI)

Hay un pequeño error en la sección B-151.1: *UKHO has taken over responsibility for INT-1 from Germany.*

Comentarios del Presidente del NCWG/ la Secretaría de la OHI:

El Presidente del NCWG/la Secretaría de la OHI dan las gracias a Noruega por sus comentarios, de los que se toma buena nota. Este error será corregido en la versión que se publicará.

TÚNEZ (Voto = NO)

El Centro Hidrográfico y Oceanográfico de la Marina de Túnez aprueba la mayoría de los cambios y aclaraciones mencionados en la revisión propuesta y aprecia realmente el esfuerzo realizado por el Grupo de Trabajo sobre Cartografía Náutica para garantizar la seguridad de la navegación y seguir el ritmo de la evolución de las operaciones marítimas. Sin embargo, pensamos que la inclusión del párrafo B-422.7 A, tal y como se describe, sería más adecuada en la norma S-44 de la OHI que en la norma S-4, donde los cartógrafos esperan encontrar las especificaciones de producción de cartas y la simbología y descripción de las características cartográficas.

Además, debería mencionarse que el tema discutido en el párrafo anterior ya ha sido resuelto gracias a las actualizaciones de cartas.

Comentarios del Presidente del NCWG/ la Secretaría de la OHI:

El Presidente del NCWG/la Secretaría de la OHI dan las gracias a Túnez por sus comentarios.

Además del comentario sobre el punto B-422.7 realizado en respuesta a España (véase arriba) que puede ser de interés, se confirma que este nuevo punto B-422.7 ha sido propuesto a la demanda de los cartógrafos y que está relacionado con el contenido y el mantenimiento de las cartas - ambos son aspectos clave de la S-4. Sin embargo, se observa que la adición propuesta en la S-4 no impide que el recién creado HSWG (referirse a la CC de la OHI N.º 09/2021) considere el punto B-422.7 tal y como está por el momento, para el mantenimiento de la S-44, si procede.